

RESOLUCION N.º 58/25 Adm.

FORMOSA, 27 de agosto de 2.025.

VISTO:

El Expte. N.º 5.616 - Año 2.025 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (01) hormigonera chica de 1 HP (ítem 01) y una (01) hormigonera mediana de volteo de 2 HP (ítem 02), detallados en la Solicitud del Gasto de página 10 del presente Expediente, solicitadas por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Edificio para la ejecución de la obra del Juzgado de Paz de la localidad de El Colorado; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme Res. N.º 71/24 (Sup) del S.T.J. el Área de Compras y Suministros ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, según surge de las actuaciones, y que, existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 31/25, con el objeto de contratar la adquisición de una (01) hormigonera chica de 1 HP (ítem 01) y una (01) hormigonera mediana de volteo de 2 HP (ítem 02), detallados en la Solicitud del Gasto de página 10 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 05 de septiembre de 2.025, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 – Pda. Pcial.: 4.3.01 – Maquinarias y equipos de producción; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)